

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, David Cardona García identificado(a) con C.C. No. 1152187694 expedida en la ciudad de Medellín, en mi calidad de Director técnico de Planeamiento y Gestión Urbana de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



DAVID CARDONA GARCÍA